



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: N° 134-2019
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor: EDGAR FABIAN JOJOA JOJOA
Demandada: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Previo a decidir sobre la admisión de la demanda, se ordena al apoderado de la parte demandante, que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de éste auto, integre en un solo escrito la demanda y la subsanación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué